

ES COPIA SIMPLE



ES COPIA SIMPLE

JUAN CARLOS MARTÍN ROMERO  
NOTARIO  
Calle Larios, 12-2º  
Teléf. 952220002-09-Fax 952226822  
29005 - MÁLAGA

## ESCRITURA DE COMPRAVENTA

NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS.-----

En Málaga, mi residencia, a diez de enero de dos mil diecinueve.-----

Ante mí, **JUAN CARLOS MARTÍN ROMERO**, Notario de ésta Ciudad y del Ilustre Colegio de ANDALUCÍA.-----

===== COMPARECEN =====

COMO PARTE VENDEDORA:-----

**DON ANTONIO JOSÉ BÁEZ MORENO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, vecino de La Cala del Moral, Rincón de la Victoria 29720 (Málaga), con domicilio en Calle Sierra de Ronda, nº 1, bloque 1, bajo B; con Documento Nacional de Identidad número 33.394.063-H.-----

COMO PARTE COMPRADORA:-----

**DON JOSÉ MARÍA PASCUAL MUGUERZA**, mayor de edad, soltero, empresario, vecino de Valencia 46015, con domicilio en Avenida Cortes Valencianas, nº 35-32ª, con Documento Nacional de Identidad número 29.198.225-R.-----

INTERVIENEN: **DON ANTONIO JOSÉ BÁEZ MORENO**, en

nombre y representación de la mercantil **“BOOK & EAR VENTURES, SL”**, domiciliada en Madrid 28013, calle Torija, nº 5, que tiene por objeto fundamentalmente, entre otras actividades, el asesoramiento y consultoría en general de todo tipo de empresas, especialmente los campos fiscal, contable, laboral, económico, multimedia, Internet, servicios en cuyo caso la sociedad actuara como sociedad e medios o de intermediación; la actividad inmobiliaria y la urbanización, construcción, compraventa, rehabilitación, reforma, arrendamiento, explotación y comercialización de bienes inmuebles así como la intermediación comercial, no financiera, organización, gestión, explotación y comercialización de actividades relacionadas con la prestación de servicios en el ámbito inmobiliario; constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Gregorio Javier Sierra Martínez, el día 6 de noviembre de 2015, número 1477 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 34071, folio 51, hoja M-612972. -----

Con CIF B-87412235. -----

Ejerce esta representación en virtud de escritura de poder especial otorgado por Don Karel Oktaaf Jozef de Beule, (Administrador único de la sociedad), el día 30 de julio de 2018, ante el Notario de Madrid, Don Gregorio Javier Sierra Martínez, número 2765 de protocolo, no precisando de inscripción en el



Registro Mercantil, por ser un poder especial para este acto, y no siendo necesaria la identificación del poderdante, su cargo y facultades, todo ello en *virtud de la Sentencia del Tribunal Supremo 643/2018 de 20 de Noviembre de 2018.*-----

**JUICIO DE SUFICIENCIA DE LA REPRESENTACIÓN O APODERAMIENTO REALIZADO POR EL NOTARIO AUTORIZANTE:**

En la citada escritura de poder, **copia autorizada de la cual tengo a la vista**, se le confieren al apoderado, aquí compareciente, las facultades, que yo, el Notario, bajo mi exclusiva responsabilidad, considero suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa, y todos los demás pactos complementarios incluidos en esta escritura y que aquí se formalizan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98-1 de la Ley 24/2.001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, modificada por la Ley 24/2.005, de 18 de noviembre de reforma para el impulso a la productividad.-----

Asevera la plena vigencia de su apoderamiento, así como que no ha variado la capacidad jurídica de la entidad que representa.-----

A tenor de lo dispuesto en la Orden 114/2008, de 29 de Enero, reguladora del cumplimiento de determinadas obligaciones de los Notarios en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, el representante de la mercantil interviniente manifiesta que los datos de identificación de la compañía expresados en este instrumento público, entre los que constan el domicilio y el objeto de la misma, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente presentado y al que se ha hecho referencia en esta escritura.—

**MANIFIESTACIONES TITULAR REAL LEY 10/2010.**-----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010 de 28 de abril prevención del blanqueo de capitales, yo, el Notario, he efectuado la consulta a la base de datos de titularidad real, cuyo resultado exhibo al compareciente, que me confirma que son correctos los datos de dicha base y por tanto titular/es real/es quien/es figura/n en dicha base.-----

Asimismo el representante de la parte vendedora, a los efectos de lo dispuesto en el art. 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hace constar: ----

a) que el bien objeto de la presente escritura no tiene la condición de activo esencial de la sociedad;-----

y b) que, en cualquier caso, el importe de la presente no excede del veinticinco por ciento del valor de los activos que



figuran en el último balance aprobado de la entidad. -----

Y **DON JOSÉ MARÍA PASCUAL MUGUERZA**, en nombre y **representación**, como persona física representante de la mercantil "BRICKSTARTER, S.L" Administradora única de la mercantil "**BITIONA 001, S.L.**" unipersonal, domiciliada en 46015-Valencia, Avenida Corts Valencianes 35, 32a; cuyo objeto lo constituye: "La adquisición, venta, alquiler y explotación de apartamentos turísticos y otros alojamientos de corta estancia. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por la Sociedad y, en particular, las actividades propias de las sociedades financieras y del mercado de valores. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional, o autorización administrativa, o inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titulación profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos"; constituida por tiempo indefinido

constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por mí, el día 16 de junio de 2017, número 775 de protocolo; e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 10300, folio 76, hoja V-176800.-----

Con C.I.F. B98901952.-----

Con CNAE 5520.-----

La mercantil "BRICKSTARTER, S.L", está domiciliada en 46015-Valencia, Avenida Corts Valencianes 35, 32a y constituida por tiempo indefinido, bajo la denominación "BITIONA PROPERTIES, S.L." mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, Doña Ana-Julia Roselló García, el 20 de marzo de 2017, número 427 de protocolo, cambiada su denominación a la actual mediante escritura autorizada por mí, el 13 de julio de 2017, número 908 de protocolo; que tiene por objeto la promoción inmobiliaria, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 102 55, libro 753 7, hoja V-175317. Con C.I.F. número B98901952. -----

Dicha mercantil fue nombrada Administradora única de "BITIONA 001, S.L." unipersonal, por tiempo indefinido, vigente según me asevera, en la citada escritura de constitución de la misma en la que se designó al compareciente como persona física representante de la primera, copia auténtica de la cual he tenido a la vista debidamente inscrita. Y se halla legitimada, tal como está representada, para este otorgamiento en virtud de



las facultades inherentes a su expresado cargo.-----

**JUICIO DE SUFICIENCIA.-** Me asegura el Sr. compareciente la vigencia e ilimitación de su representación aseverando la subsistencia de la sociedad a la que representa. Me exhibe copia autorizada e inscrita de la reseñada escritura, donde compruebo su nombramiento y aceptación del cargo, por lo que yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98-1 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, hago constar que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, juzgo suficiente la representación alegada para la formalización de la presente escritura de compraventa devolviendo la copia autorizada al interesado.------

**A tenor de lo dispuesto en la Orden 114/2008, de 29 de Enero,** reguladora del cumplimiento de determinadas obligaciones de los Notarios en el ámbito de la prevención del blanqueo de capitales, el representante de la mercantil interviniente manifiesta que los datos de identificación de la compañía expresados en este instrumento público, entre los que constan el **domicilio y el objeto** de la misma, no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente

presentado y al que se ha hecho referencia en esta escritura.-----

**MANIFESTACIÓN A LOS EFECTOS DE LA LEY 10/2010, DE  
28 DE ABRIL.**-----

A los efectos de cumplir con lo prevenido en el **artículo 4** de la **Ley 10/2010, de 28 de Abril**, modificada en virtud del Real Decreto Ley 11/2018, de 31 de Agosto; desarrollada por su reglamento aprobado por Real Decreto 304/2014, de 5 de **Mayo**, en relación a la identificación, en su caso, del **titular real por propiedad**, de la mercantil aquí compareciente, entendiendo por titular real la persona física que tiene, de forma directa o indirecta, la propiedad o control de un porcentaje igual o superior al 25% del capital o de los derechos de voto, o de la gestión de entidad aquí interviniente, a mí requerimiento en este sentido, el representante legal de dicha sociedad manifiesta, que dichas personas son **los que constan en el acta de manifestaciones de titularidad real, otorgada en Valencia, ante el Notario de Don Miguel Estrems Vidal, el día 25 de julio de 2017, número 946 de protocolo**, manifestando el Sr. compareciente, según concurre, que desde la fecha de la susodicha acta, hasta la del otorgamiento de la presente Escritura Pública, no se ha producido modificación alguna respecto a la titularidad del capital social.-----

La sociedad adquirente, a través de su representante legal, manifiesta que el/los bien/es objeto de hipoteca en la presente





escritura **SI CONSTITUYE/N UN ACTIVO ESENCIAL** de dicha sociedad conforme se define en el apartado f) del artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, según redacción dada por la Ley 31/2014 de 3 de diciembre que la modifica.-----

Dejo unido a la presente matriz Certificación del correspondiente acuerdo **adoptado por el Socio Único de la Entidad ejerciendo las competencias propias de la Junta General** de la Junta General de fecha de hoy, autorizando expresamente la constitución de la presente compraventa, debidamente firmada por el Administrador único, cuya firma reputo legítima por haber sido estampada a mi presencia.-----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación que impone el artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifestándome los comparecientes, que actúan materialmente en el único concepto que se ha hecho constar anteriormente, y no por cuenta de terceros no contemplados que sean titulares reales de la relación de negocio u operación conforme a dicha Ley.-----

Les identifico por sus reseñados Documentos Nacionales de Identidad, conforme a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado y 161 de su Reglamento, teniendo éstos la condición de documentos fehacientes de identificación forma, a los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de prevención del blanqueo de capitales.-----

Les juzgo con capacidad legal suficiente para formalizar la presente escritura de COMPRAVENTA y, al efecto,-----

===== EXPONEN =====

I.- Que la mercantil "**BOOK & EAR VENTURES, S.L.**" es dueña, en pleno dominio, de la siguiente finca:-----

URBANA: **DEPARTAMENTO NÚMERO OCHO.** Vivienda identificada con el número dos en planta segunda del Edificio sito en Málaga, en el Pasaje de Mitjana, por donde le corresponde el número uno de orden. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño y un dormitorio. Ocupa una superficie útil de treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, meseta de escalera y vivienda número uno de su misma planta; por su derecha, entrando, vivienda número uno de su misma planta; por su izquierda, con Pasaje Mitjana; y por su fondo, con la calle Juan de Padilla. **CUOTA.4,32 por ciento.**-----

**INSCRIPCIÓN.-** Inscrita en el Registro de la Propiedad número NUEVE DE MÁLAGA, al tomo 1966, libro 1026, folio



104, finca número 1/53017.-----

**TÍTULO.-** Adquirida en virtud de Testimonio Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, de fecha 30 de octubre de 2018.-----

**CARGAS:** Las que aparecen en la información solicitada por mí al registro de la propiedad.-----

Expresamente advierto de las afecciones fiscales que constan en la nota simple informativa.-----

Advertidos, por mí, el Notario, del contenido y alcance del artº 175 del Reglamento Notarial, (R.D. 4/2007 de 19 de enero) y en particular de que **prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el Registro de la copia de la escritura autorizada.**-----

**B).- INFORMACION REGISTRAL.**- Dejo unida a ésta matriz, formando parte integrante de la misma, testimonio de las notas simples informativa, que me han sido remitida por el Registro de la Propiedad competente, y que se da aquí por reproducida, tanto a efectos descriptivos de las fincas, como en lo relativo a su titularidad, cargas, gravámenes y limitaciones referidas a la misma.-----

**ARRENDAMIENTOS:** Libre de arrendamientos según manifiestan.-----

**REFERENCIA CATASTRAL Y COMUNICACIÓN DE ALTERACIÓN A CONSECUENCIA DE ESTE OTORGAMIENTO.** A los efectos de lo establecido en el artículo 13, 14 y 36 del **Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario** se deja constancia que la referencia catastral del inmueble descrito es: **3252206UF7635S0008WH**, la cual resulta de la documentación aportada por los comparecientes, así como de la comprobación realizada por mí, el Notario, en la **Sede Electrónica de Catastro**, a través de los medios telemáticos legalmente previstos.-----

En cuanto a la obligación de declarar la alteración catastral, establecida en el **artículo 13 del mencionado Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de Marzo**, hago saber a los comparecientes, que habiéndose aportado la **Referencia Catastral** y siendo uno de los supuestos de comunicación notarial previstos en el **artículo 14.a) de la mencionada norma**, no están obligados a realizar la correspondiente declaración de alteración catastral.-----

Si el resultado de la comunicación por mí efectuada es **positivo** en su totalidad, la parte adquirente **me autoriza** para dejar unida a esta matriz, a través de la correspondiente



diligencia, copia de la nueva certificación descriptiva y gráfica obtenida, con el cambio de titularidad ya efectuado, a mi elección, a través de **Signo** o de la **Sede Electrónica del Catastro**.-----

*Si no fuera total, la acompañaré con las notificaciones recibidas de **Catastro**.*-----

*Para el caso de que la comunicación no consiga automáticamente la alteración catastral pero haya iniciado la comunicación de datos, se acompañará a dicha copia autorizada la comunicación generada desde la **Sede Electrónica de Catastro** donde se indicará que **es posible que** el interesado deba acudir a las oficinas catastrales para verificar el cambio.*---

*Los comparecientes, me requieren a mí, el Notario, para que remita a la **Dirección General del Catastro**, copia simple electrónica de la presente escritura por los medios telemáticos habilitados a tal fin.*-----

*Los otorgantes, a mi requerimiento, manifiestan que la descripción contenida en la certificación catastral incorporada se corresponde esencialmente con la realidad física.*-----

Solicitada información a la parte vendedora sobre el pago

del I.B.I., ésta asegura estar al corriente de dicho pago. Advierto de la afección de los bienes al pago del citado Impuesto.-----

**GASTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS:**-----

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 apartado e) de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960, modificada por la Ley 8/1999 de 6 de abril, la parte transmitente declara que la finca objeto de ésta escritura se halla al corriente en el pago de los gastos generales de la Comunidad de Propietarios de la que forma parte, sin que lo acredite mediante exhibición de la certificación, expedida por el Secretario de la Comunidad de Propietario, de lo que le exonera expresamente la parte compradora.-----

Yo, el Notario, advierto expresamente, a la parte transmitente de la obligación de comunicar al quien ejerza las funciones de Secretario de la Comunidad, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el cambio de titularidad de la finca y de las consecuencias de su incumplimiento.-----

II.- Que tienen convenida la compraventa, con arreglo a las siguientes:-----

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.- COMPRAVENTA.**-----

La mercantil “**BOOK & EAR VENTURES, S.L.**” VENDE a la



mercantil "BITIONA 001, S.L." que **COMPRA**, como cuerpo cierto, el pleno dominio de la finca descrita, libre de cargas y arrendatarios y al corriente en el pago de contribuciones e Impuestos y gastos de comunidad.-----

**SEGUNDO.- PRECIO.-**-----

El precio, de la presente transmisión, el cual ha sido fijado y consignado por exclusiva y expresa voluntad de los otorgantes, se pacta en la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (147.500,00 €)**.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1804/2008, de 3 de Noviembre, por el que se desarrolla la Ley 36/2006, de 29 de Noviembre; las partes justifican e identifican la forma y medios utilizados para el pago de las cantidades reseñadas, de la siguiente forma:-----

En cuanto a la suma de **QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €)**, antes de éste acto, mediante transferencia bancaria, con fecha 20 de noviembre de 2018.-----

Cuenta de cargo: ES52.0081.5515.2900.0230.2039.-----

Cuenta de abono: ES72.0182.1928.4502.0163.4383.-----

Documento acreditativo de pago unido a la presente matriz.-----

.- En cuanto a la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (132.500,00 €), manifiesta la parte vendedora recibirla en este mismo acto, de la parte compradora, mediante cheque bancario nominativo, cuyo cheque posee la numeración DX 5.563.607-2, por cuyo importe le otorga la más firme y eficaz carta de pago, salvo buen fin. Además, la parte compradora, manifiesta que el código de la cuenta con cargo a la cual se aportaron los fondos para el libramiento del precitado cheque, es ES52.0081.5515.2900.0230.2039 .- Yo, el Notario, incorporo a la presente matriz fotocopia del referido cheque.-----

La parte vendedora otorga a la compradora la más firme y eficaz carta de pago por las sumas reseñadas.-----

**TERCERA.- GASTOS.-----**

Todos los gastos que origine esta escritura, serán abonados por las partes **con arreglo a Ley.**-----

Los comparecientes de conformidad con el Artículo 63.2 de la Ley de Haciendas Locales, acuerdan que el pago de la cuota de I.B.I. correspondiente al año en curso, se va a realizar por la parte compradora, todo ello en base a los criterios sentados por la S.T.S. de fecha 15 de junio de 2016. -----

**CUARTA.- CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.-**

Los comparecientes, en los conceptos en que intervienen, dejan constancia a los efectos del Real Decreto 235/2013, de 5 de Abril por el que se aprueba el procedimiento básico para la





certificación de la eficiencia energética de los edificios, que conocen la existencia de la norma y su finalidad.-----

Para dar cumplimiento a la exigencia de dicha norma se me entrega copia de la Certificación de Eficiencia Energética, para su protocolización.-----

**QUINTA.- RENUNCIA A LA EXENCIÓN DE I.V.A.:** Manifiestan y declaran expresamente los otorgantes que la entrega del bien inmueble que se efectúa mediante la presente escritura es una operación sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido a la que le es aplicable la exención renunciable establecida en el Artículo 20, uno, 22º segundas transmisión edificación de la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre, reguladora de dicho impuesto. *La parte transmitente*, conforme a lo prevenido en el artículo 20,dos de la citada Ley, renuncia expresamente a la exención y *la parte adquirente* es sujeto pasivo del IVA, actúa en el ejercicio de su actividad empresarial y se le atribuye el derecho a efectuar la deducción total o parcial del impuesto soportado. A tal fin, esta escritura sirve de comunicación fehaciente al adquirente, quien toma razón de la renuncia efectuada, al tiempo que manifiesta su condición de sujeto pasivo del

Impuesto sobre el Valor Añadido, que actúa en el ejercicio de su actividad empresarial, con derecho a la deducción total del impuesto soportado por esta adquisición.-----

De conformidad al Artículo 84.uno.2.e) de la Ley del IVA 37/1992, en su redacción dada por la Ley 7/2012, será sujeto pasivo el adquirente y por tanto el obligado a presentar la declaración en la Hacienda Pública de la cuota resultante mediante la correspondiente declaración-liquidación, al tratarse de una entrega exenta a que se refiere el apartado 22.º del artículo 20.Uno en las que el sujeto pasivo ha renunciado a la exención.-----

Se solicita la no sujeción de esta transmisión al concepto de “Transmisiones Patrimoniales Onerosas”, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.-5º del T.R. de su Ley reguladora de 24 de septiembre de 1993 y artículo 4 apartado cuatro de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido; sin perjuicio de estar sujeta al concepto de “Actos Jurídicos Documentados”, al tipo del 2,00% según el artículo 29 del Decreto Legislativo 1/2009 de 1 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tributos cedidos.-----

**SEXTA.- PRESENTACIÓN A DIARIO TELEMÁTICA.**-----



En este acto las partes solicitan expresamente de mí, el Notario, la **PRESENTACIÓN** por medios telemáticos de esta escritura en los Registros Públicos y Oficinas Liquidadoras correspondientes.-----

Que se considera como presentante de éste título, a la parte compradora, a la que se apodera, con las más amplias facultades, en la tramitación de las operaciones aquí relacionadas, y hasta la conclusión final de las mismas, entre las que se incluyen el poder solicitar la remisión electrónica de copia simple/autorizada, en su caso, tanto a la Administración Tributaria, como al Registro competente, apoderándola igualmente para que realice los tramites necesarios en relación con el pago de tributos, inscripción de los documentos, según lo dispuesto en la Orden 23 de marzo de 2007-BOJA 67- de 4 de Abril; en la Resolución de 9 de Abril de 2007-BOJA 75- de 17 de Abril y en los artículos 196 y 249.2 del Reglamento Notarial, así como obtención copias de los mismos, o cualquier otra actuación/documentación necesaria para el buen fin de los servicios encargados.-----

**== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ==**

Hago las reservas y advertencias legales y, especialmente,  
las siguientes:-----

**\* Fiscales:** Respecto de los impuestos indirectos en cuanto al gravamen para el negocio o negocios jurídico/s que se formaliza/n en la presente, además de advertirle/s la incidencia en los impuestos directos. El valor o precio que consta en la presente escritura ha sido fijado y consignado por exclusiva y expresa voluntad de los otorgantes quienes previamente al otorgamiento han tenido en consideración la incidencia en los impuestos directos, siendo conocedores de la misma.- -----

Asimismo, advierto de los medios para la comprobación de valores por la Administración Tributaria Competente, para dichos tributos indirectos y en su caso directos.- -----

En cuanto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados, advierto además de las disposiciones autonómicas para estimar el valor real de determinados bienes. En particular, respecto a Andalucía, la Orden de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hecho imponible de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones, se establecen las reglas para la aplicación de los mismos y se publica la metodología seguida



para su obtención; y en cuanto a los rústicos, la Orden de 27 de Octubre de 2011. Advierto igualmente de lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 828/1995, de 29 de Mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.---

Advierto asimismo:-----

a) del plazo de presentación y liquidación para el pago del impuesto.- -----

b) de la afección de la finca/de las fincas a dicho pago.- ----

c) de las responsabilidades en que puedan incurrir en caso de no efectuar su presentación.- -----

d) de las consecuencias de toda índole en caso de falsedad en la declaración del precio.-----

**PLUSVALÍA MUNICIPAL.**- A los efectos de levantar el cierre registral previsto en el art. 254-5 de la Ley Hipotecaria, **mientras no se acredite el pago o presentación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la parte adquirente me requiere para que remita al Ayuntamiento correspondiente copia simple de esta escritura, con el valor de la comunicación a la que se refiere el art. 110-6-b de la Ley**

reguladora de las Haciendas Locales.-----

Daré cumplimiento a este requerimiento, mediante la presentación de la escritura en el Ayuntamiento correspondiente, bien mediante el envío por correo postal certificado, incorporando por testimonio el correspondiente resguardo, bien mediante la remisión por correo electrónico corporativo, con mi firma electrónica notarial, bien telemáticamente con firma electrónica bajo la cobertura normativa que brinda a la Federación la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de Bases de la Administración Local, y concretamente el número 3 apartado 3 de la indicada norma, y dentro del Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado.-----

Yo, el Notario, advierto de la sujeción al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana ("plusvalía municipal"). Si la transmisión es onerosa, el sujeto pasivo y la obligación de liquidación corresponden al transmitente. En tal caso se producirá el cierre registral mientras no se acredite tal liquidación, salvo que en las transmisiones onerosas el adquirente acredite haber comunicado el hecho imponible conforme al art. 110-6-b de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.-----

Las partes han analizado previamente al otorgamiento de la presente escritura las consecuencias fiscales en el ámbito de



la imposición indirecta, en general lo relativo a la sujeción a IVA o TPO, y que una vez realizado dicho análisis han decidido proceder a su otorgamiento en los términos que resultan de la presente escritura.-----

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:** De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Orden de Ministerio de Justicia 484/2003, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, por la que se crean los ficheros con datos personales de la profesión notarial, quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales al fichero de gestión y administración de la Notaría titularidad del Notario autorizante de esta escritura y al fichero de Protocolo y documentación notarial de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Sus datos se conservarán en la notaría de forma confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y el seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Ud.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de ambos ficheros en la siguiente dirección: calle Marqués de Larios, número 12, 2º planta, 29005-Málaga.-----

**Efectos de la fe pública notarial:** Conforme al artículo 17 bis, 2º-a, de la Ley del Notariado y artículo 143 del Reglamento Notarial, informo a los otorgantes que el contenido del presente documento se presume veraz e íntegro de acuerdo con lo dispuesto en la ley, no pudiendo los efectos de dicha fe pública atribuye sean negados o desvirtuados salvo en los supuestos prevenidos en la Ley.-----

A tal fin, yo, el Notario, doy fe de que el presente documento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes.-----

Hecha la oportuna advertencia a las personas comparecientes del derecho que les asiste a leer por sí el presente documento público, conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento Notarial, les permito su lectura, y después de manifestar haberla verificado, lo leo yo, el Notario, en alta voz en su presencia.-----

Expresada su conformidad con su contenido, lo ratifican íntegramente los comparecientes, prestan su libre consentimiento y lo firman conmigo, el Notario, que, en cuanto sea pertinente, **doy fe** de todo lo contenido en el presente





instrumento público, que queda extendido en trece folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, de la misma serie y numerados correlativamente hasta el presente, el último de los cuales contiene las firmas.

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----



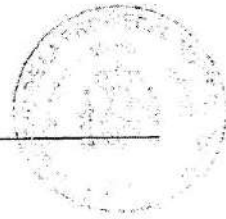
952613192

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MÁLAGA N°9  
C/ Carrojo, 17, 3ª planta . 29007 MÁLAGA  
Tel.:952262104 Fax:952613192

Nº Petición: 32

Petición nº del Notario de Málaga  
D./Dña. Juan Carlos Martín Romero

INFORMACION REGISTRAL CONTINUADA  
Artículo 354.a R.H.



IDENTIFICACION DE LA FINCA

FINCA REGISTRAL N°: 1/ 53017  
CRU (CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO): 29027000522344  
ESTADO DE COORDINACION CATASTRO-REGISTRO: No consta

LOCALIZACIÓN

DEPARTAMENTO NÚMERO OCHO. Vivienda identificada con el número dos en planta segunda del Edificio sito en Málaga, en el Pasaje de Mitjana, por donde le corresponde el número uno de orden. Consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño y un dormitorio. Ocupa una superficie útil de treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados. Líndas: por su frente, meseta de escalera y vivienda número uno de su misma planta; por su derecha, entrando, vivienda número uno de su misma planta; por su izquierda, con Pasaje Mitjana; y por su fondo, con la calle Juan de Padilla. CUOTA.4,32 por ciento.

TITULARIDADES

TITULAR/ES	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BOOK & EAR VENTURES SL 100,000000% del pleno dominio.	B67412235	1966	1026	104	4

TITULO: Testimonio judicial, el día 30/10/18; inscrita el 02/01/19.

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

APECTA por plazo de CINCO años al pago del IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS, por el acto a que se refiere la Inscripción/Anotación 4ª desde el día de la fecha. En autoliquidación se declaro sujeto y se pagaron 4.400 EUROS. Málaga a 2 de Enero de 2019.

ASIENTO/S PRESENTACION PENDIENTE/S

NO hay documentos pendientes de despacho

SOLICITUD/ES DE INFORMACION PENDIENTE/S



952613192

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

INFORMACIONES REMITIDAS EN 10 DIAS ANTERIORES

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

**AVISO:** Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

*MUY IMPORTANTE*, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información ( B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio

952613192

de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpd@ccrpme.es](mailto:dpd@ccrpme.es)



## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3252206UF7635S0008WH

### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PJ MITJANA 2 Es:1 Pl:02 Pt:02 29008 MALAGA [MÁLAGA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construida: 53 m<sup>2</sup>

Año construcción: 1884

Valor catastral [ 2019 ]:	37.611,55 €
Valor catastral suelo:	25.569,77 €
Valor catastral construcción:	12.041,78 €

### Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social	NIF/NIE	Derecho	Domicilio fiscal
PROMOCIONES Y CTNES LAND & EROS SL	B92416338	100,00% de propiedad	CL VENDEJA 40 Pl:03 29001 MÁLAGA [MÁLAGA]

### Construcción

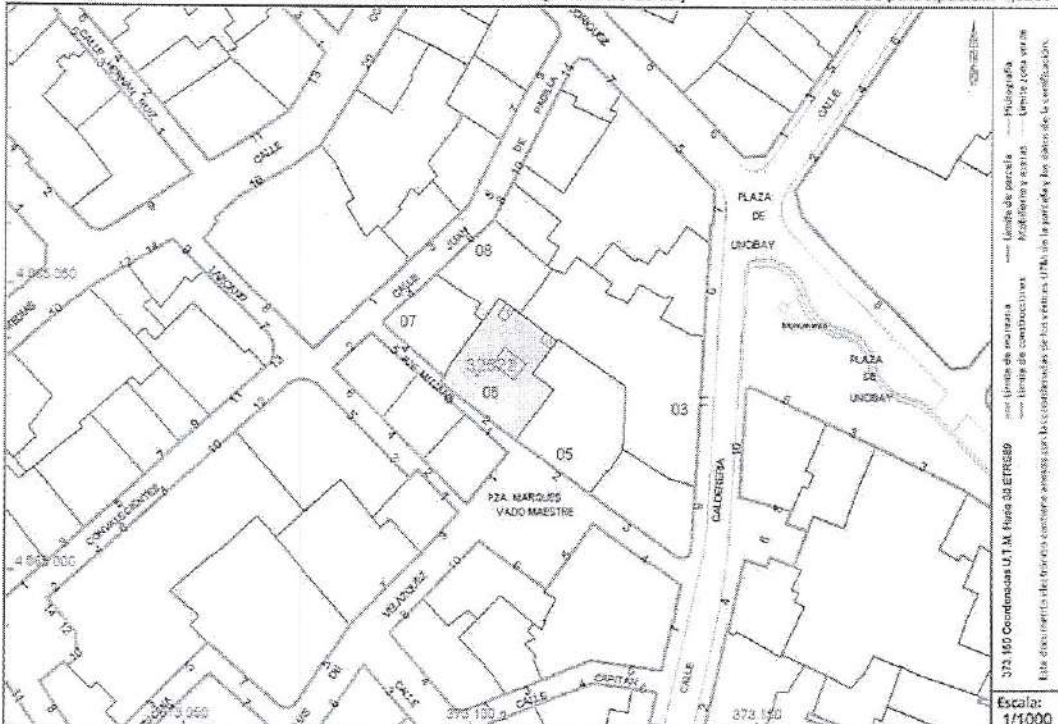
Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>	Esc./Plta./Prta.	Destino	Superficie m <sup>2</sup>
1/02/02	VIVIENDA	48		ELEMENTOS COMUNES	5

### PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 273 m<sup>2</sup>

Parcela con varios inmuebles [división horizontal]

Coefficiente de participación: 4,3200 %



Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
CSV: C2PDS3FBK4D.JHMIM (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 10/01/2019

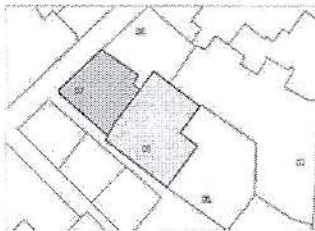


Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.  
Solicitante: NOTARIA 27 DE MÁLAGA [Málaga]  
Finalidad: escritura  
Fecha de emisión: 10/01/2019

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3252206UF7635S0008VVH

### RELACION DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 3252207UF7635S0001RO

Localización: CL JUAN DE PADILLA 4  
MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
MISEL SL	B29008063	CL MARIN GARCIA 12 PI.01 Pt:B 29005 MALAGA [MÁLAGA]



Referencia catastral: 3252208UF7635S-----

Localización: CL JUAN DE PADILLA 6  
MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS		

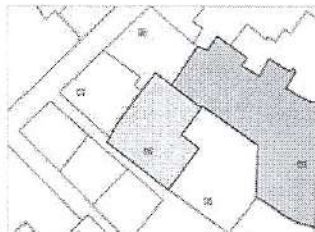


Referencia catastral: 3252205UF7635S0001OO

Localización: PZ MARQUES DEL VADO MAESTRE 2  
MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
PROMOTORA DE INVERSION MARQUES DEL VADO, S.L.	B58214788	CL PRINCESA 70 28008 MADRID [MADRID]



Referencia catastral: 3252203UF7635S0001FO

Localización: CL CALDERERIA 11  
MALAGA [MÁLAGA]

**Titularidad principal**

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio fiscal
ASOC ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER	G28197564	CL AMADOR DE LOS RIOS 5 28010 MADRID [MADRID]

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro  
 CSV: C2PDS3FBK40JHMM (verificable en <https://www.sede-catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 18/01/2019





## CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3252206UF7635S0006WH

Documento anexo a la certificación catastral de CSV: C2POS3FBK4DJHM4M

### COORDENADAS GEORREFERENCIADAS DE LOS VERTICES DE LA PARCELA CATASTRAL

Sistema de referencia ETRS89, coordenadas U.T.M. huso 30 [EPSG:25830]

Las coordenadas georreferenciadas de las parcelas catastrales se calculan a partir de su representación sobre la cartografía parcelana elaborada por la Dirección General de Catastro, y heredan su precisión métrica.

#### Listado de coordenadas

Nº	X	Y	Nº	X	Y	Nº	X	Y
1	373112.00	4065041.76						
2	373113.53	4065040.50						
3	373114.65	4065039.76						
4	373112.00	4065036.27						
5	373110.42	4065034.18						
6	373112.71	4065032.44						
7	373114.14	4065031.36						
8	373113.08	4065029.56						
9	373107.52	4065022.62						
10	373094.36	4065032.51						
11	373094.80	4065033.58						
12	373096.22	4065036.06						
13	373104.72	4065047.28						
14	373112.00	4065041.76						

**DON JOSÉ MARÍA PASCUAL MUGUERZA**, como persona física representante de la mercantil "BRICKSTARTER, S.L." Administradora única de la "BITIONA 001, S.L." unipersonal, domiciliada en 46015-Valencia, Avenida Corts Valencianes 35, 32a; inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 10300, folio 76, hoja V-176800. \_\_\_\_\_  
Con C.I.F. B98901952. \_\_\_\_\_

===== CERTIFICO =====

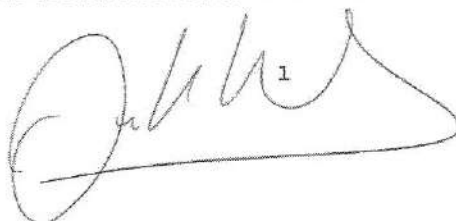
CERTIFICA: Que en el día de hoy, diez de enero de dos mil diecinueve, estando presente en el domicilio social de la sociedad, el único titular del cien por cien del capital social, se constituyó en junta general de carácter universal, al amparo de los Estatutos Sociales y el Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2.010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. \_\_\_\_\_

Que en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que confiere el Artículo 15 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, el socio único adopta las siguientes decisiones: -

1º.- A los efectos previsto en el apartado f) del artículo 160 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tras su redacción dada por la Ley 31/2014 de 3 de Diciembre, autorizan al órgano de administración de la entidad "BITIONA 001, S.L." unipersonal, a transmitir la finca registral numero 1/53017 del Registro de la Propiedad de Málaga número NUEVE, por el precio y condiciones que estime convenientes, lo que se hará constar en la escritura publica de compraventa, por tratarse de un activo esencial de la sociedad. \_\_\_\_\_

2º.- FACULTAR a DON JOSÉ MARÍA PASCUAL MUGUERZA, para que comparezca ante Notario y eleve a público los acuerdos adoptados, hasta lograr la inscripción de los mismo en el Registro competente. \_\_\_\_\_

Y para que conste y surta los efectos pertinentes libro la presente certificación, por transcripción literal, según acta que resultó aprobada por unanimidad, por la propia Junta, una vez agotado el orden del día, firmada por el Secretario, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en VALENCIA, a diez de enero de dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_



1





**Transferencia Emitida**  
 5515 VALENCIA, PINTOR SOROLLA 19-11-2018  
 Telf: 963531970 Fax: 963529784

Ordenante	BITTINA 001 S.L. AV DE LES CORTS VALENCIANES, 35 00000 - VALENCIA 46015		Fecha emisión	20-11-2018	Fecha valor pago	21-11-2018
Por cuenta de			IBAN			
Referencia			ES52 0081 5515 2900 0230 2039			
Beneficiario			BIC banco del beneficiario BBVAESHXXX			
Cuenta	ES7201821928450701634383		Banco del beneficiario BARCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA			
Observaciones	BOOK EAR VENTURES SL		Tipo de gastos COMPARTIDOS			
Referencia	ESPAÑA		Referencia 283801753			
Observaciones	ARRAS PASEO HITJANA 2 2		Fecha valor de pago en cuenta 20-11-2018			
Monetaria	EUR - 15.000,00		Com. Adicional		Liquidó	
Continuar			Com. Adicional		EUR - 15.000,00	

Documento generado automáticamente. Véase dirección con los registros del banco.

Banco de Sabadell S.A. - Av. José Gual, 37 (plaza) - 08001 - Bcn, S. M. Álvarez, Pavia 4870, Pto. I. Noya 4. 08004 - CP 0800141

www.bancosabadell.com



**Sabadell**  
Cheque bancario

Entidad Oficina C.C. N.º de cuenta  
IBAN ES60 0081 5515 2900 0007 0216

Oficina y fecha de emisión	VALENCIA, P. SOROLLA	08.01.2019	€
Por nuestra cta. Páguese por este Cheque a:	BOOK & EAR VENTURES, S.L. =====		
Euros	CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS***** *****		
Entidad pagadora	Banco de Sabadell, S.A. VALENCIA, P. SOROLLA	Clave entidad	Banco de Sabadell, S.A. P.P. 0081
DX	5.563.607	Código de identificación	7500

55636070081 5515 000070216 7500

Señores:  
He recibido el cheque nº 5.563.607 2 , confeccionado con los datos que se les facilitó

Oficina / Fecha emisión



## CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS

### IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	Pasaje Miljana 2		
Dirección	Pasaje Miljana nº2, Es:1, Pl:2, Pt:2		
Municipio	Málaga	Código Postal	29008
Provincia	Málaga	Comunidad Autónoma	Andalucía
Zona climática	A3	Año construcción	1884
Normativa vigente (construcción / rehabilitación)	NBE-CT-79		
Referencia/s catastrales	3252206UF7635S0008WH		

### Tipo de edificio o parte del edificio que se certifica:

<input type="radio"/> Edificio de nueva construcción	<input checked="" type="radio"/> Edificio Existente
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda             <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Unifamiliar</li> <li>• Bloque                 <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Bloque completo</li> <li>• Vivienda individual</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Terciario             <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="radio"/> Edificio completo</li> <li><input type="radio"/> Local</li> </ul> </li> </ul>

### DATOS DEL TÉCNICO CERTIFICADOR:

Nombre y Apellidos	Pablo de la Rosa Tudela		NIF(NIE)	74865982Q
Razón social	Pablo de la Rosa Tudela		NIF	74865982Q
Domicilio	c/Zodiaco 17			
Municipio	Málaga	Código Postal	29190	
Provincia	Málaga	Comunidad Autónoma	Andalucía	
e-mail:	delarosatudela@gmail.com		Teléfono	659880092
Titulación habilitante según normativa vigente	Ingeniero Industrial			
Procedimiento reconocido de calificación energética utilizado y versión:	CEXv2.3			

### CALIFICACIÓN ENERGÉTICA OBTENIDA:



El técnico abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la certificación energética del edificio o de la parte que se certifica de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 21/08/2018

Firma del técnico certificador

- Anexo I. Descripción de las características energéticas del edificio.
- Anexo II. Calificación energética del edificio.
- Anexo III. Recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética.
- Anexo IV. Pruebas, comprobaciones e inspecciones realizadas por el técnico certificador.

Registro del Órgano Territorial Competente:

Número registro: 201699603469976  
 Fecha y hora: 21/05/2016 16:51:49



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

(Página 1 de 5) ANEXO I A  
 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA  
 SOLICITUD

**REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES**

(Señalar en sus apartados)  
 Orden de: 01 de febrero de 2015 BOJA nº: 24 de fecha: 28/01/2016

- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA INCLUIDO EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REAL DECRETO 235/2013, DE 5 DE ABRIL
- CORRECCIÓN DE DATOS
- ACTUALIZACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO
- BAJA EN EL REGISTRO DE CERTIFICADOS ENERGÉTICOS ANDALUCES
- RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO INSCRITO

En caso de Baja, Renovación, Corrección o Actualización, indicar el nº de inscripción del certificado dado de baja/renovado/corregido/actualizado:

En caso de Baja/Actualización y Corrección de datos indicar los casos:

y el número de expediente original:  
 Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

**1 | TIPOLOGÍA**

EDIFICIO GRUPO: Existente

- Edificio de nueva construcción (art 2.1.a) del RD 235/2013
- Edificio existente o (antes de edición del RD 235/2013) en los siguientes supuestos: venta y/o alquiler
- Edificio existente por actividad pública con superficie mayor a 250 m<sup>2</sup>, mencionado por el público art 2.1.d del RD 235/2013
- Certificación voluntaria RD 235/2013
- Otros:

SUBGRUPO: Edificios destinados a uso residencial

USO: Vivienda perteneciente a un bloque

- CEE DEL PROYECTO
- CEE DEL EDIFICIO TERMINADO Nº PRY de CEE de proyecto: \_\_\_\_\_
- CEE DE EDIFICIO EXISTENTE

Fecha de expedición de certificado: 21/05/2016  
 Nº de vivienda/superficie y aprobado de proyecto: \_\_\_\_\_

**2 | DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EDIFICIO O DE LA PARTE DEL EDIFICIO**

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TPO VIA: PASADIZO/PASA	NOMBRE VIA: METLANA	TPO NUMERACION: NUM	NUMERO/PM:	2	CAUFICADOR:	BLOQUE:
PORTAL: LETRA: 1	ESCALERA: 2	PLANTA/PISO: 2	FUERA:	DATOS COMPLEMENTARIOS:		

PROVINCIA: MÁLAGA LOCALIDAD: MÁLAGA C. POSTAL: 29008

Referencia catastral edificio/elemento: 32520081070300000841  
 Superficie construida (m<sup>2</sup>): 48 Nº total de plantas: 3 Ahora tiene (seg): 2,7  
 Año de construcción (con referencia a fecha de finalización de obra de construcción inicial del edificio): 1984

**3 | DATOS DEL PROMOTOR/A O PROPIETARIO/A**

APELLIDOS Y NOMBRE (ALTM. SOCIAL): BOOK & EAR VENTURES S.L. SEXO:  H  M TIPO DE IDENTIFICACIÓN: N.I.F./N.I.E./PASAPORTE/OTROS: B47412235

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TPO VIA: CALLE	NOMBRE VIA: TORLIA	TPO NUMERACION: NUM	NUMERO/PM:	5	CAUFICADOR:	BLOQUE:
----------------	--------------------	---------------------	------------	---	-------------	---------

Código Seguro de verificación: FCHTFFIhISFLob60gn25VGsIZ38IZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/Verifica/Firma>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	DE LA ROSA TUDELA, PABLO		FECHA Y HORA	21/05/2016 16:51:31
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	FCHTFFIhISFLob60gn25VGsIZ38IZ	PÁGINA	1 / 5
Número de inscripción Registro AndaluZ de Certificados Energéticos		PRY000483753/01/2016		

FCHTFFIhISFLob60gn25VGsIZ38IZ



